



POLÍTICA ANTISOBORNO

El Consejo Arbitral de Lima S.A.C. es una institución especializada en la administración de mecanismos de resolución de controversias, comprometida con brindar servicios eficientes, transparentes y técnicamente confiables en materia arbitral y de gestión de disputas.

Nuestros servicios comprenden, entre otros, arbitraje en contratación pública, arbitraje entre privados, arbitraje laboral, arbitraje de expropiación, arbitraje Ad Hoc, servicios de secretaría arbitral y demás mecanismos especializados de resolución de controversias.

El Consejo Arbitral de Lima desarrolla sus actividades institucionales sobre la base de principios de integridad, independencia, transparencia y conducta ética, manteniendo una política de tolerancia cero frente a cualquier acto de soborno, corrupción o práctica contraria a la legalidad y a los valores institucionales.

- Cumplir con la normativa aplicable y las disposiciones institucionales vinculadas a la prevención de actos de corrupción y soborno.
- Promover una cultura institucional basada en la ética, transparencia, imparcialidad y responsabilidad.
- Fomentar la comunicación, de buena fe, de cualquier sospecha o situación relacionada con posibles actos indebidos, garantizando confidencialidad y ausencia de represalias.
- Impulsar acciones de sensibilización y capacitación orientadas al fortalecimiento de la cultura de integridad institucional.
- Implementar medidas internas razonables orientadas a prevenir situaciones que puedan afectar la transparencia e integridad de los procedimientos administrados por el Centro.

El incumplimiento de la presente Política constituye una vulneración a los principios y valores institucionales del Consejo Arbitral de Lima, pudiendo dar lugar a la adopción de medidas internas y demás acciones que resulten aplicables conforme a la normativa vigente y a las disposiciones institucionales correspondientes.

Nataly Romina Mendoza Falcón
Directora

Fecha : 01/07/2026
Versión : 01